



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-33243503-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 6 de Abril de 2022

Referencia: REG - EX-2019-108965742- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2022-460-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en la página 3 del IF-2019-108975524-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1380/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.04.06 14:37:10 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.04.06 14:37:11 -03:00

En la ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de Noviembre de 2019, reunidas por una parte la empresa TRANSENER S.A., representada en este acto por el Sr. Gastón Orazi y el Sr. Ricardo Cifre, en su carácter de Director de RR. HH. y Jefe de RR. LL., y por la otra la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA (APUAYE), representada por los Ingenieros José Rossa y Leonardo Faiguenblat en su carácter de Vice-Presidente y Asesor Legal respectivamente, manifiestan lo siguiente:

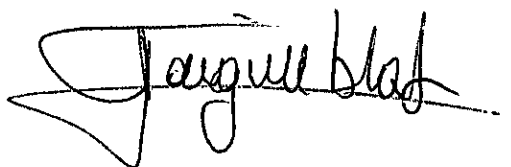
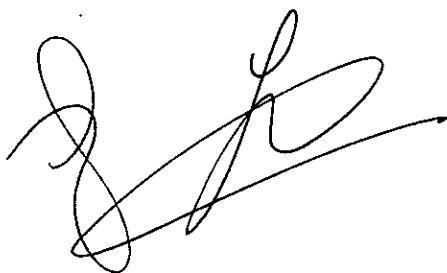
PRIMERA: Las partes entienden que dado el proceso inflacionario como así también las subas estacionales por turismo en los distintos ámbitos que opera la Compañía, hacen necesario actualizar el monto para el pago de viáticos acordado en el C.C.T. N° 994/08 "E" Artículo 29°.

Al respecto, se acuerda abonar a partir del día 19 de Noviembre del corriente año los siguientes importes:

- ❖ Viático Completo: \$ 3.150 (pesos tres mil ciento cincuenta con 00/100).
- ❖ Viático Simple: \$ 1.575 (pesos un mil quinientos setenta y cinco con 00/100).

Las partes pactan expresamente que la actualización de los montos indicados en la presente cláusula forman parte del C.C.T. n° 994/08 Artículo 29° Viáticos y Gastos por Viaje manteniendo la misma naturaleza, alcance y objeto.

Leído y ratificado el presente en todos sus términos, las partes firman al pie en el lugar y fecha arriba indicados, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, comprometiéndose a elevar el mismo para su correspondiente homologación ante la Autoridad de Aplicación correspondiente.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 460-22 Acu 1380-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.